



POLITICA DE PREVENCIÓN AL ACOSO LABORAL Y SEXUAL LABORAL

La Corporación para la Atención y el Diagnostico de Enfermedades – MILAGROZ, está comprometida a proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado, con el apoyo del comité de convivencia laboral. Todos los trabajadores tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, represión o alteración.

Por ello, la CORPORACIÓN MILAGROZ, se compromete a:

- Velar por la conformación y el funcionamiento del comité de convivencia laboral, como mecanismo de prevención de las conductas de acoso laboral y acoso sexual laboral.
- Adoptar un procedimiento interno, conciliatorio y efectivo, para dar trámite y solución a las conductas que enmarquen acoso laboral y acoso sexual laboral.
- Salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas o casos que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del comité de convivencia laboral, según resoluciones 652 del 30 de abril de 2012 y 1356 del 13 de julio de 2012, reformadas por la resolución 3461 de 2025.
- Promover actividades de sensibilización y capacitación que mitiguen los factores de riesgo psicosocial, de tal forma, que se promueva la importancia de los valores y el buen trato, en pro del favorecimiento del clima laboral.
- Divulgar los mecanismos y protocolos de las quejas de conductas de acoso laboral y acoso sexual laboral, por medio de capacitaciones y estrategias de comunicación interna.
- Implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral.

Todos los colaboradores de la corporación deben participar activamente el desarrollo de todas las actividades relacionadas con la prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo.


SANDRA SARAIVIA RENDON
Directora Ejecutiva

Revisada y aprobada:
15 de septiembre de 2025
Versión:04

Proyecto: Ing. Laura Carolina Ríos - líder SG-SSI
Revisó: Dra. Jennifer Gamarra- Asesor Jurídico

Tel: (607) 6747415
Calle 62 # 32-70 barrio conucos
pqr@corporacionmilagro.com
www.corporacionmilagro.com